Consejo Superior Azcuénaga 1129. C1115AAG Buenos Aires, Argentina (54.11) 5777.1300 www.una.edu.ar

### BUENOS AIRES, 01 FEBRERO 2016

**VISTO** la Ley N° 24.521 y la N° 26.997, el Estatuto del IUNA, el Reglamento de Posgrado (Ordenanza IUNA N° 0009/08), la Resolución CS N° 0047/12 y el Dictamen de la CONEAU del día 25 de agosto de 2014 durante su Sesión N° 405; y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CS Nº 0047/12 se creó el Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que la CONEAU recomendó que se otorgue el reconocimiento Oficial Provisorio de Titulo a la Carrera Nueva de Doctorado en Artes de esta Universidad.

Que las funciones de la Comisión de Doctorado están establecidas en los artículos N° 7 y N° 8 del Reglamento de Doctorado en Artes.

Que es necesario garantizar un espacio de perfeccionamiento para graduados de la Universidad Nacional de las Artes y para su planta docente.

Que el Doctorado en Artes cuenta con una estructura curricular que permite la realización de recorridos personalizados, según surge de la Resolución CS N° 0047/12 en sus artículos 13 y 14.

Que la Sra. Juana Sofía FLEISCHMANN, titular del DNI Nº 5.403.022, presentó en tiempo y forma su inscripción al Doctorado en Artes.

Que la Comisión evaluó los antecedentes curriculares y el proyecto de tesis presentado por la Lic. María Elena PONTNAU y entrevistó a la aspirante.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

**Por ello**, y en virtud de lo normado en los artículos 29, inciso j), 39 y 40 de la Ley 24.521; y el artículo 25, incisos e), g) y n) del Estatuto del IUNA,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir a la Sra. Juana Sofía FLEISCHMANN, titular del DNI Nº 5.403.022, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Sra. Juana Sofia FLEISCHMANN, deberá cumplimentar la cantidad de DIECIOCHO (18) créditos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, como requisito para la presentación de la Tesis Doctoral para su defensa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese al interesado/a, a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR Nº 0004



# RES CS Nº 0004

## ANEXO I

Asignatura	Créditos - Carga Horaria	Tramo
Problemáticas del arte contemporáneo	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la Investigación I	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Movimientos estéticos y poéticos de las artes	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Sociología del arte	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Taller de Tesis I (que tiene por objeto avanzar en la circunscripción del tema y objeto o problema a abordar en el desarrollo de la tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la investigación II (orientado a herramientas de análisis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Taller de Tesis II (desarrollo del plan de tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Seminario Electivo del área Artes escénicas y performáticas.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área Artes escénicas y performáticas.	2 créditos - 32 hs.	Libre